

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

04 OCT. 2012

ANGOL,

1653

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.557 de fecha 15 de Diciembre de 2011, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2012.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 34 de fecha 07 de Diciembre de 2011, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2012.

c) Solicitud de Septiembre de 2012, del Club de Cueca Alma Tricolor y Memorándum de Concejo N° 432 del 27 de Septiembre de 2012, que señala Sesión Ordinaria N° 27 del 26-09-2012, que Aprueba Aporte.

d) Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Subvención Municipal **al CLUB DE CUECA “ALMA TRICOLOR”**, por la suma de **\$150.000.-** (Ciento cincuenta mil pesos), para financiar el traslado de los Campeones Regionales de Cueca Junior, conformada por la Sra. Arleny Altamirano y Don Cristian Ñacul, en el Nacional de Cueca de la Categoría, durante los días 12, 13, 14 y 15 de Octubre del presente, en la Ciudad de Retiro, VII Región del Maule.

2.- Esta institución **deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de diciembre 2003, de la Contraloría General de la Republica.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a las cuentas **24.01.999.002**, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/JRM/rss.

DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)